



CONVOCATORIA “CRECER MÁS SER FORMAL JOVEN”

Fecha de apertura: 03 de marzo 2023

Fecha de cierre: 17 marzo 2023

La Administración Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y en convenio con la Cámara de Comercio de Ibagué, buscan aunar esfuerzos en pro de la formalización del tejido empresarial de la ciudad, impulsando a través de la presente convocatoria, la posibilidad a optar por uno de los 50 cupos, a los que pueden acceder las unidades productivas informales del municipio de Ibagué y a los cuales se les otorgara de manera gratuita los registro mercantil del establecimiento, además de capacitaciones destinadas al fortalecimiento de las unidades de negocio.

OBJETIVO GENERAL

El componente de formalización CRECER MÁS SER FORMAL JOVEN, busca fortalecer unidades productivas informales del Municipio de Ibagué perteneciente a población joven entre los 18 y 35 años, con el objetivo de apoyar la formalidad empresarial que genere reactivación económica, generación de empleo, y minimizar la tasa desempleo e informalidad de la ciudad de Ibagué.

DIRIGIDO A

- Personas con unidades productivas informales con domicilio en la ciudad de Ibagué, perteneciente a población joven entre los 18 y 35 años de edad.

ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

Para la convocatoria “**CRECER MÁS SER FORMAL JOVEN**”, se establece las siguientes etapas:

- I. DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONVOCATORIA:** Esta etapa se realiza a través de la estrategia de comunicaciones con actividades como: difusión en las redes oficiales de la Alcaldía de Ibagué y Cámara de comercio de Ibagué, además de todas aquellas acciones que incentiven a la divulgación de la convocatoria.



- II. **INSCRIPCIÓN:** Se pueden inscribir, aquellos emprendimientos y unidades productivas informales, y que a su vez cumplan con el lleno de los mismos, descritos en esta convocatoria dentro de las fechas establecidas.

- III. **PROCESO DE SELECCIÓN:** En esta etapa de selección se tendrá en cuenta que los inscritos, cumplan con el lleno de los requisitos establecidos en la convocatoria.

REQUISITOS

La participación en la Convocatoria implica el conocimiento y aceptación de los términos y condiciones descritos en este documento; es de aclarar que el participante que no esté de acuerdo con los mismos tiene el pleno derecho de no participar, sin embargo, la inscripción a la Convocatoria demuestra la aceptación total y son condiciones los siguientes términos:

- El domicilio de la unidad productiva debe ser en el sector urbano o rural del municipio de Ibagué.
- Las unidades productivas deben ser lícitas de acuerdo con la legislación vigente. No se aceptará inscripciones que contraríen el orden público, las buenas costumbres, la ley o que impliquen riesgo reputacional para el programa y en correspondencia para la Alcaldía Municipal de Ibagué.
- No estar registrados en la Cámara de Comercio; o aquellos que de haber tenido registro mercantil hubiesen cancelado voluntariamente.
- Adjuntar portafolio de la unidad informal que detalle las líneas de negocios / servicios ofrecidos.

SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Participantes:

- Estará a cargo de las entidades involucradas, verificando que los requisitos de la convocatoria se cumplan.
- Los 50 beneficiarios, serán en primer lugar seleccionados conforme al orden de registro, siempre y cuando la solicitud de participación cumpla y sea cargada junto con los documentos requeridos para el proceso, en caso de no cumplir el lleno de los requisitos, la solicitud no será tenida en cuenta, y la convocatoria continuará abierta hasta la fecha del cierre.
- Los seleccionados deberán participar en la jornada de formación de la ruta de formalización.



Resultados del proceso de selección:

Las empresas participantes serán notificadas con los resultados vía correo electrónico por el comité de selección, a más tardar el 21 de marzo del 2023.

Cronograma de actividades:

Ruta de la Formalización:	Del 21 al 24 de marzo de 2023
Registros Mercantiles VUE:	Del 27 al 31 de marzo
Entrega de Registros Mercantiles:	Del 11 al 14 de abril
Evento de cierre	19 de abril de 2023 .

INSCRIPCIÓN

Los interesados en participar en estas Convocatoria deberán realizar la respectiva inscripción, a través del formulario online habilitado en el siguiente link:

https://docs.google.com/forms/d/1KSMxF9Gk7Udf1RY8XLtcSk2gv_iFU1UGOOU_RsAek_4/edit

Dicho link estará disponible en los portales web oficiales de la Alcaldía Municipal “Ibagué Vibra”, y la Cámara de Comercio de Ibagué, debiendo diligenciar y adjuntando toda la información solicitada de conformidad con los lineamientos impartidos en la presente convocatoria.

Es de aclarar que, el rol desempeñado por la administración municipal; no es otro que, generar una estrategia para promover e impulsar el desarrollo económico y productivo de la ciudad, por lo que, en ninguna circunstancia, la administración se hará responsable, por hechos o circunstancias derivados del desarrollo de la presente actividad.

MÁS INFORMACIÓN:

Secretaría de Desarrollo Económico -
Dirección de emprendimiento fortalecimiento empresarial y empleo
Dirección: Cra 2 No 12-17, Piso 9
Edificio Blue Center
E-mail: emprendimiento@ibague.gov.co
Página web: www.ibague.gov.co

Cámara de Comercio de Ibagué
Unidad de Desarrollo Empresarial
Dirección Cll 10. 3-77 Centro Piso 10.
E-mail: formalizacion@ccibague.org
Página web: www.ccibague.org